



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° 048 - 2025

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería EXCELLAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con razón social EXCELLAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Código de Establecimiento Farmacéutico N°0032371, con oficina administrativa ubicada en Av. Michael Faraday N° 874 - 878, Int. A, Urb. Lotización Industrial San Francisco - Ate - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Michael Faraday N° 874 - 878, Urb. Lotización Industrial San Francisco - Ate - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SEVEN PHARMA S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: **Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura ambiente**; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para distribuir en el país, tal como consta en el **Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 055-I-2025** de fecha 12 de febrero del 2025.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-079460-1 de fecha 12 de julio del 2024 y Anexo N° 1 de fecha 13 de noviembre del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **12 de febrero del 2025** hasta el **12 de febrero del 2028**.

Lima,

19 FEB. 2025



Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Ambiente: 15 – 30 °C

JLBM/VRH/MRCT/JSCZ/jscz

